



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Jueves 1 de Junio de 2023

NÚM. 6

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BRISEÑAS, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. MBMLP02/2023

En Observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 129, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios «LA LEY» y su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costos de las bases	Fecha límite de inscripción	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones	Fallo de licitación
MBMLP02/2023	\$3,000.00	07-Jun-2023 14:00 Hrs	07-Jun-2023 14:00 Hrs	08-Jun-2023 09:00 Hrs	08-Jun-2023 11:00 Hrs	12-Jun-2023 10:00 Hrs	12-Jun-2023 14:00 Hrs.
Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Plazo de Ejecución de los Trabajos	Descripción General de la Obra y Ubicación			Especialidad Requerida para Participar	
12-Jun-2023	09-Sep-2023	90 Días Naturales	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE BRISEÑAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL SOBRE EL LIBRAMIENTO SUR.			160 Infraestructura Urbana Y Servicios Públicos. 180 Caminos y Puentes	

### INSCRIPCIÓN:

Las presentes bases podrán ser adquiridas, desde la fecha de la publicación de la convocatoria (o en su caso de la invitación), hasta el día 07 de junio del 2023, en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 horas en las oficinas de «LA CONVOCANTE», ubicadas en: Oficinas del H. Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán, cito en: Calle Josefa Ortiz de Domínguez No.2 Col. Centro, Briseñas, Michoacán., los interesados en participar deberán presentar de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, su solicitud de inscripción acompañados de siguientes documentos:

1.- Documentación que acredite la capacidad financiera del interesado o capital contable mínimo requerido:

Se podrá demostrar con:

- Los últimos estados financieros dictaminados por un auditor autorizado por la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y/o, original o copia certificada por Notario Público de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior al del año de la fecha límite de inscripción de este concurso.

- En el caso de que la fecha límite de inscripción de esta licitación, se celebre dentro del término concedido por las disposiciones legales aplicables para presentar la declaración fiscal antes citada, se deberá presentar la última declaración rendida.
- 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a sus últimos ejercicios fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales. (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
  - 3.- Documentación que acredite la personalidad jurídica del interesado, así como de sus representantes o apoderados:
    - Tratándose de personas morales, la personalidad jurídica se acreditará con el acta constitutiva y sus modificaciones en su caso.
    - Las personas físicas acreditarán su personalidad con cualquiera de los siguientes documentos: Acta de nacimiento, registro federal de contribuyentes, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte.
    - Los representantes o apoderados del interesado acreditarán tal carácter con poder general otorgado ante notario público para actos de administración y, en su caso, de riguroso dominio.
    - Cuando quien presente la propuesta no sea el representante legal, se acreditará con carta poder simple, firmada por el representante legal y en la que se indique que se le faculta para presentar la proposición, y presentará identificación oficial con fotografía, la que podrá ser cédula profesional, credencial de elector o pasaporte.
  - 4.- Registro del Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán.
    - Será imprescindible que se presente el registro, el cual deberá contener la o las especialidades requeridas en la convocatoria.
    - En caso de que el registro se encuentre en trámite, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley, el interesado deberá presentar la totalidad de los documentos que disponen los artículos 13 y 14 del Reglamento.
    - Para la firma del contrato el adjudicado deberá tener vigente el registro en el padrón de contratistas del gobierno del Estado de Michoacán.
  - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 34 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
  - 6.- Relación de contratos de obras que hayan celebrados con la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
  - 7.- Currículo de la empresa y del personal técnico que se encargará de la ejecución de los trabajos, debiendo incluir la relación de los Contratos, anotando y dando relevancia a las obras similares a la del concurso.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Oficinas del H. Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán, cito en: Calle Josefa Ortiz de Domínguez No.2 Col. Centro, Briseñas, Michoacán, para que el licitante quede inscrito se expedirá el recibo de entero correspondiente a la licitación para realizar el pago; deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería Municipal del Municipio de Briseñas, expedido por Institución Bancaria autorizada. La entrega de bases de licitación será contra recibo de pago en original y copia, con sello de recepción por parte de la Tesorería Municipal del Municipio de Briseñas, dentro del plazo de inscripción.

#### **VISITA DE OBRA.**

La visita al lugar de los trabajos, misma que será **OBLIGATORIA** para los interesados y se llevará a cabo de acuerdo a la

fecha y horario establecido en esta Convocatoria y lo señalado en las Bases de Licitación de este concurso con el representante designado por el Municipio.

#### **JUNTA DE ACLARACIONES.**

La junta de aclaraciones, misma que será **OBLIGATORIA** para los interesados, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente Convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Oficinas del H. Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán, cito en: Calle Josefa Ortiz de Domínguez No.2 Col. Centro, Briseñas, Michoacán. El Licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el Art. 39 fracción VI del Reglamento.

#### **ANTICIPOS.**

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

#### **GARANTÍAS.**

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones de «**LA CONVOCANTE**» deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I.V.A. incluido), a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de Briseñas.

#### **CONDICIONES DE PAGO.**

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidaran por «**LA CONVOCANTE**», mediante estimaciones autorizadas por la Residencia de Supervisión de «**EL MUNICIPIO**», conforme a lo que establece el artículo 42 de «**LA LEY**».

#### **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN**

El Acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente Convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Oficinas del H. Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán, cito en: Calle Josefa Ortiz de Domínguez No.2 Col. Centro, Briseñas, Michoacán .

#### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de licitación emitidas por «**LA CONVOCANTE**», que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por «**LA CONVOCANTE**» y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de «**LA LEY**» y, la formalización del contrato se hará en los términos del artículo 35 de «**LA LEY**»

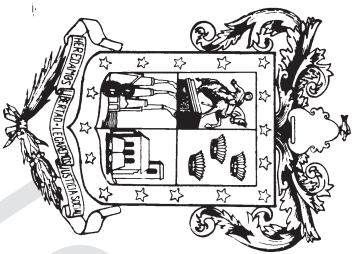
Si dos o más propuesta reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

#### **GENERALES:**

- 1.- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por si mismos o por interpósita persona, en los supuestos del artículo 34 de «**LA LEY**».
- 2.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- 3.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- 4.- La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en «**LA LEY**», así como de su Reglamento.
- 5.- Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de «**LA LEY**».

Briseñas, Michoacán, a 30 de mayo de 2023.

**JUAN ESTEBAN ÁVALOS ARCEO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL